UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO UT/738/2024
EXPEDIENTE SAI 272/2024

PETICIONARIO
PRESENTE.-

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XXXVI, 53, 54, fracciones II, IV, V, 59, 143, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito adjuntar al presente el oficio que se derivó con motivo de la gestión a su solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el expediente al rubro citado; siendo el oficio ATI/402/2024 signado por el Ing. Moisés Alejandro Caballero, Director de Tecnologías de la Información, por medio del cual, da respuesta a los puntos petitorios de su solicitud de referencia.

Ahora bien, por lo hace a los puntos petitorios relativos a:

> *"[18. Informar sí las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (i) transparencia; (ii) protección de datos personales; (iii) archivos públicos; o, (iv) seguridad de la información.]"*

Se atiende mediante oficio EJ-D-375/2024 signado por el Mtro. David Turrubiartes Palomo, Director de la Escuela Judicial.

> *"[20. Informar sí se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son;]"*

No.

> *"[22. Informas sí se cuenta con documento de seguridad en materia de protección de datos personales;]"*

No.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se pone de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada; tiene derecho de presentar recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado (CEGAIP), el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 167 y 168 de la citada Ley. El plazo para la interposición del referido recurso es de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información, lo anterior con fundamento en los artículos 166 de la Ley en comento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CONSEJO DE LA JUDICATURA "UNIDAD DE TRANSPARENCIA"

MTRO. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA

CCP. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. C.J. 2142/2021.
Expediente 266/2024
Minutario.-
L'EOIM

OFICIO EJ-D-375-2024.

SIN DATO
P R E S E N T E.

Por este conducto, doy contestación al oficio UT/678/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, referente al expediente SAI 266/2024, por el que solicita información que a continuación se enuncia:

> **"[... 12. Informar sí el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;**
>
> **36. Informar sí se realiza capacitación continua a los servidores públicos en materia de ciberseguridad y cada cuándo se lleva a cabo, así como los temas que se abordan;]" (SIC)**

En contestación a lo solicitado, se informa que el 15 de agosto de 2023, se ofreció la conferencia "Defender los Derechos Humanos en Tiempos de Cibercultura y Tecnopolítica", impartida por el Maestro Marcelo A Maisonnave, en la que participaron funcionariado del Poder Judicial del Estado y público en general.

En cuanto si se realiza capacitación continua en materia de ciberseguridad, se informa que no se tiene una periodicidad, ya que depende del techo presupuestal con el que se autorice para la realización de actividades académicas del tema en cuestión.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

13:52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
30 OCT. 2024
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 29 DE OCTUBRE DE 2024.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL

MTRO. DAVID TURRUBIARTES PALOMO

C.c.p. Lic. Geovanna Hernández Vazquez. Secretaria Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial. Para su conocimiento.- presente.
Archivo

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ATI/402/2024

Asunto: Respuesta al Oficio UT/700/2024 – Exp. SAI 272/2024

San Luis Potosí, S.L.P. a 05 de noviembre de 2024

LIC. MARIANO AGUSTIN OLGUIN HUERTA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

Por medio de la presente, en respuesta al Oficio UT/700/2024 referente al Expediente SAI 272/2024, procedemos a contestar los puntos solicitados:

1. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o de ciberseguridad y cuáles áreas participan;
Respuesta: No

2. Señalar sí de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021, se han implementado las siguientes medidas:

a) Estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación;
Respuesta: Con base a lo estipulado en el CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS TECNOLÓGICAS GENERALES, Artículos del 3 al 5, todos los entes involucrados en el proceso de contratación de servicios se apegan a lo establecido.

b) Mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar sí se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC;
Respuesta: Si

c) Un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación;

Respuesta: No

d) Informar sí se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación;
Respuesta: No

e) Desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades;
Respuesta: No

f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI);
Respuesta: No

g) Informar sí se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó;
Respuesta: Si, Se denominó: "ACUERDO GENERAL NUMERO DÉCIMO SEGUNDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", se puede consultar en la siguiente dirección: https://www.stjslp.gob.mx/Archivos/apconsejo/AXII.pdf

h) Informar sí se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución;
Respuesta: No

I) Informar sí se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC).
Respuesta: las Unidades de Soporte Técnico e Internet que pertenece a la Área de Tecnologías de Información son los equipos responsables de responder cuando se detectan ataques o incidentes cibernéticos.

3. Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente
(i) referir la fecha de creación;
(ii) la fecha de implementación,
(iii) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones;
(iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;
Respuesta: No

4. Informar sí se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;
Respuesta: No
5. Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;
Respuesta: No

6. Señalar sí en la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha contado con el Dictamen Técnico favorable expedido por la CEDN, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021

Respuesta: No

7. Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;

Respuesta: Propios

8. Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente:

Respuesta: Si

a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información;

Respuesta: No

c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios;

Respuesta: No

d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso;

Respuesta: Si

e) cuenta con cifrado en el envío de información.

Respuesta: Si

9. Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;

Respuesta: Si, Se denominó: "ACUERDO GENERAL NUMERO DÉCIMO SEGUNDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", se puede consultar en la siguiente dirección:

https://www.stjslp.gob.mx/Archivos/apconsejo/AXII.pdf

10. Informar sí la página web de la institución cuenta con:

a) aviso de privacidad;

Respuesta: Si

https://notificaciones.tecnologiaspjeslp.gob.mx/docs/avisodePrivacidad.pdf

b) certificados digitales vigentes;

Respuesta: Si, en aquellos sitios donde se tiene instalados.

11. Informar sí el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;
Respuesta: No

12. Informar si se cuentan con:

a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información;
Respuesta: No

b) Indicadores que permitan medir la madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;
Respuesta: No

13. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó y cuántas horas de capacitación en ciberseguridad se realizan de forma anual.
Respuesta: No

14. Informar sí de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados se cuenta con un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta,
¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?;
Respuesta: No

15. Informar sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPSO);
Respuesta: No

16. Informar sobre sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó, o anterior en términos de lo establecido por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPSO);
Respuesta: No

17. Informar sí se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos;
Respuesta: Si, Se denominó: "ACUERDO GENERAL NUMERO DÉCIMO SEGUNDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", se puede consultar en la siguiente dirección:
https://www.stjslp.gob.mx/Archivos/apconsejo/AXII.pdf

19. Informar sí han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2015 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas;
Respuesta: No se han detectado, Exposición de datos personales y corporativos por parte de terceros no autorizados, vulnerabilidades en sistemas y software, accesos no autorizados a redes o robo de información confidencial.

21. Informar sí algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar sí se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso;
Respuesta: No

23. Informar sí se cuenta con un plan de comunicación institucional en caso de un incidente de ciberseguridad o seguridad de la información;
Respuesta: No

24. Informar cada cuanto tiempo de actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución;
Respuesta: Actualización diaria; las capas de seguridad perimetrales e internas implementadas se actualizan vía Internet mediante contratos anuales con las empresas proveedoras.

25. Informar sí se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad;
Respuesta: No

26. Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo. Un help desk es un equipo centralizado dentro de una empresa que atiende incidencias y reportes de sistemas informáticos y software de una organización
Respuesta: El área de Tecnologías de Información recibe y canaliza este tipo de incidentes.

27. Informar sí se cuenta con un Centro de Operaciones de Ciberseguridad Además informar si han tenido incidentes de ciberseguridad (sin importar ni decir cuáles)
Respuesta: No se cuenta con un Centro de Operaciones de Ciberseguridad. No se han detectado: Exposición de datos personales y corporativos por parte de terceros no autorizados, vulnerabilidades en sistemas y software, accesos no autorizados a redes o robo de información confidencial.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requiera con respecto a esta respuesta.

ATENTAMENTE,

ING. MOISÉS ALEJANDRO CABALLERO, MPS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO